



Jugadores menores de 18 años - Art. 19 FIFA

Art. 19 FIFA: Excepción “Jugador se traslada a España sin sus padres por razones humanitarias y se encuentra bajo tutela de una administración pública”

Solo pueden solicitar esta excepción los jugadores que se inscriban en clubs meramente aficionados (Categorías Territoriales).

Documentación mínima OBLIGATORIA:

	Formulario PR/EX001.0-F01. Solicitud de jugador menor de edad
	Formulario PR/EX001.0-F02. Declaración del club
	Formulario PR/EX001.0-F04. Declaración Jurada del jugador menor de edad de no haber estado federado en el extranjero.
	Formulario PR/EX001.0-F07. Declaración de responsabilidad del club.
	Escrito firmado por el tutor legal (**) y el jugador explicando las circunstancias de traslado del menor a España: motivos de traslado, informe de su situación actual en cuanto a sus estudios y en dónde reside.
	Copia de la matrícula o certificado de estudios o justificante de escolarización.
	Copia del pasaporte del menor de edad. (*)
	Copia del acta de nacimiento/partida de nacimiento del menor de edad. (*)
	Resolución emitida por la autoridad competente (autónoma o nacional) indicando los nombres del Tutor Legal. (**)
	Consentimiento por escrito emitido por el tutor legal (**) del jugador otorgando su permiso para la inscripción en el club de fútbol que ha elegido.
	Copia del DNI del tutor legal (**).
	Declaración (escrito) en relación con el paradero y situación actual de los padres biológicos del menor de edad, firmada por el jugador y tutor legal (**).
	Justificante de solicitud o Resolución de Protección Internacional emitida por el Ministerio del Interior de España, del menor de edad <u>O</u> resolución emitida por las autoridades estatales competente en la que se declara al menor como persona vulnerable.
	Certificado de empadronamiento del menor de edad. (fecha emisión no mayor a 60 días).

Documentación Adicional (Trámite que debe realizar el club según Circular nº 49 FIFT T 22/23)

	Solicitud de licencia de Jugador Procedente del Exterior (CFútbol)
--	--

Indicaciones:

Únicamente se aceptará documentación en los siguientes idiomas: castellano, inglés, francés o alemán (idiomas oficiales de FIFA).
<i>Si aporta un documento en cualquier otro idioma, deberá también aportar su traducción a cualquiera de los idiomas FIFA.</i>
Todos los campos de los formularios deben estar cumplimentados y sin enmendaduras. Las copias de los documentos deberán ser legibles.
Solo se admiten expedientes con documentación completa. No se aceptarán a trámite, en ninguna circunstancia, expedientes incompletos.
Esta excepción solo permite la inscripción de menores de edad en clubes meramente aficionados, es decir, aquellos que no tengan jugadores profesionales en ninguna de sus categorías. Es posible registrar a un jugador en estas circunstancias, en un club de categoría nacional, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: 1. Adicional a la documentación detallada en la página anterior, el jugador debe contar con permiso de residencia en vigor. 2. El club en cuestión no tiene ningún jugador profesional en ninguno de sus equipos. 3. En estos casos, la evaluación se haría cada temporada, valorando las circunstancias del club.
(*) Este documento es exigido por FIFA. En caso de no tenerlo, <u>sugerimos</u> elaborar un escrito detallando las razones del por qué no lo tiene, los trámites que se están haciendo para conseguirlo y copia del documento que puede demostrar los datos de identidad del menor: nombre y apellidos, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, número de identidad, etc.
(**) Sugerimos que documente claramente quién es el tutor legal (nombres y apellidos), aportando todos los documentos legales (Resolución del juez o Gobierno de Canarias, etc.) que lo corroboren.

Advertimos que lo expuesto anteriormente es nuestra interpretación de la norma. El departamento del Estatuto del jugador menor de edad de FIFA puede solicitar más documentación en función de cada caso.

El trámite es presencial. A la toma de firmas de la declaración jurada (PR/EX001.0-F03) deberán acudir el tutor legal y el jugador (solicitar cita previa).

Por seguridad del menor, esta documentación no puede presentarla ni el club ni terceros. Únicamente el tutor legal.